UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO Nº 53/2017

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra la empresa JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., con RUC 80052965-0, domiciliada en Milano e/ Colon y Montevideo N° 963, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor Genaro Fabian Bogado Orué con C.I. 1.257.812, Representantes Legal de JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de acondicionadores de aires**" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LCO N° 5/2017 - **Adquisición de acondicionadores de aires.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) EspecificacionesTecnicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328.529

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°5/2017, convocado por la Facultad Politécnica UNA, según Resolución N°485/2017. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 826/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripcion	Unidad de medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario (IVA Incl)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incl)
1	Acondicionador de aire tipo split (12000BTU frio y caliente tipo pared)	Unidad	Unidad	11	1.698.000	Jet	China	18.678.000
2	Acondicionador de aire tipo split(18000BTU frio y caliente tipo pared)	Unidad	Unidad	9	2.445.000	Jet	China	22.005.000
3	Acondicionador de aire tipo split(24000BTU frio y caliente tipo pared)	Unidad	Unidad	29	3.435.000	Jet	China	99.615.000
							TOTALES	140.298.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento cuarenta millones doscientos noventa y ocho mil.---------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lic. Genaro Bogado
Gerente General
Jet Trade Electrodomésticos SA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (15 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor) en las instalaciones de la ***Facultad Politécnica UNA- Dirección técnica de obras y mantenimiento coordinado con la División de Patrimonio .***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arevalos, según Resolución N° 908/2017.

9. CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional y Plan de Caja, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción satisfactoria de los bienes en el plazo establecido.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10. REAJUSTES DE PRECIOS
El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total del contrato.-

12. MULTAS
El valor de las multas será del 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Genaro Bogado
Gerente General
Jet Trade Electrodomésticos SA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 09 dias del mes de agosto de 2017.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Genaro Fabian Bogado Orué

Lic. Genaro Bogado
Gerente General
Jet Trade Electrodomésticos SA

ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Equipos de Acondicionadores de Aire Split de 12000 BTU instalado.	Acondicionadores de Aire de **12.000 BTU Split, tipo pared**. Frio y caliente tipo Split con control remoto infrarrojo multifuncional con display digital de cristal líquido. Diseño de última generación. **Características eléctricas: 220/240/50 Hz, monofásica. Funcionamiento con gas ecológico (R410A)** Compresor súper silencioso. Función Auto Frio/Calor. Función aire natural. Control de des humidificación para evitar exceso de humedad en el ambiente. Termostato electrónico para control de temperatura interior. Control de Encendido y apagado programable. Modo Económico para economizar energía. Distribución de aire en todas direcciones con movimiento automático. Reencendido automático ante cortes de energía. Cañería de cobre (para refrigerante R410-A) con aislación térmica hasta 10 metros embutidos con canaletas de chapa, cañería de drenaje de pvc rígido (no el tipo corrugado flexible) hasta 10 metros, prueba de estanqueidad con nitrógeno, vació del sistema, carga de gas refrigerante, puesta en marcha y verificación de funcionamiento. Trabajos de albañilería, pintura y revestimiento decorativo que sean necesarios Garantía mínima de 2 (dos) años en partes y mano de obra.
2	Equipos de Acondicionadores de Aire Split de 18000 BTU. Instalado	Acondicionadores de Aire de **18.000 BTU Split, tipo pared**. Frio y caliente tipo Split con control remoto infrarrojo multifuncional con display digital de cristal líquido. Diseño de última generación. **Características eléctricas: 220/240/50 Hz, monofásica. Funcionamiento con gas ecológico** (R410A) Compresor súper silencioso. Función Auto Frio/Calor. Función aire natural. Control de des humidificación para evitar exceso de humedad en el ambiente. Termostato electrónico para control de temperatura interior. Control de Encendido y apagado programable. Modo Económico para economizar energía. Distribución de aire en todas direcciones con movimiento automático. Reencendido automático ante cortes de energía. Cañería de cobre (para refrigerante R410-A) con aislación térmica hasta 10 metros embutidos con canaletas de chapa, cañería de drenaje de pvc rígido (no el tipo corrugado flexible) hasta 10 metros, prueba de estanqueidad con nitrógeno, vació del sistema, carga de gas refrigerante, puesta en marcha y verificación de funcionamiento. Trabajos de albañilería, pintura y revestimiento decorativo que sean necesarios Garantía mínima de 2 (dos) años en partes y mano de obra.
3	Equipos de Acondicionadores de Aire Split de 24000 BTU. Instalado	Acondicionadores de Aire de **24.000 BTU Split, tipo pared**. Frio y caliente tipo Split con control remoto infrarrojo multifuncional con display digital de cristal líquido. Diseño de última generación. **Características eléctricas: 220/240/50 Hz, monofásica. Funcionamiento con gas ecológico** (R410A) Compresor súper silencioso. Función Auto Frio/Calor. Función aire natural. Control de des humidificación para evitar exceso de humedad en el ambiente. Termostato electrónico para control de temperatura interior. Control de Encendido y apagado programable. Modo Económico para economizar energía. Distribución de aire en todas direcciones con movimiento automático. Reencendido automático ante cortes de energía. Cañería de cobre (para refrigerante R410-A) con aislación térmica hasta 10 metros embutidos con canaletas de chapa, cañería de drenaje de pvc rígido (no el tipo corrugado flexible) hasta 10 metros, prueba de estanqueidad con nitrógeno, vació del sistema, carga de gas refrigerante, puesta en marcha y verificación de funcionamiento. Trabajos de albañilería, pintura y revestimiento decorativo que sean necesarios Garantía mínima de 2 (dos) años en partes y mano de obra.

Especificaciones Técnicas generales y particulares
Para la adquisición e instalación de equipos de acondicionadores de aire,
En la Facultad Politécnica - UNA.

Objeto

El objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas, se refiere a la Adquisición de Acondicionadores de Aire para la Facultad Politécnica, cuyas características y cantidades se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas, que se adjuntan al presente Pliego.

1. Alcance

El presente documento tiene por objeto suministrar los criterios técnicos mínimos necesarios para la provisión, montaje, instalación y la puesta en servicio de los equipos acondicionadores de aire para la Facultad Politécnica – UNA, así como de otras condiciones especiales.

2. Especificaciones Técnicas

Forma parte del suministro del presente proyecto, y sin limitarse a ellos, las siguientes:

2.1 Suministro, montaje, instalación y la puesta en marcha de los equipos acondicionadores de aire, tipo Split.
2.2 El Oferente deberá indicar claramente, la marca, procedencia, tensión y frecuencia y tipo de compresor, de los equipos que cotiza. Cualquier información técnica que el oferente estime conveniente su presentación, deberá incluirlo en su oferta.
2.3 La interconexión entre los equipos (condensador-evaporador) como cañerías de desagüe de condensado, deberán ser aisladas térmicamente y revestidos con una canaleta metálica tipo rectangular, pintado con un color a ser definido posteriormente y fijarse a la pared. La canalización de los cables de control y fuerza de interconexión entre las unidades interior-exterior, deberán estar dentro de la misma canaleta metálica, no debiendo tener ningún empalme ni enmienda.

Lic. Gustavo Bogado
Gerente General
Jet Trade Electrodomésticos SA

2.4 La fijación de las canaletas metálicas, será de sobreponer a las paredes exteriores, y fijadas con terminaciones estéticas.
2.5 La fijación de los equipos deberán ser realizadas utilizando estructuras soportes metálicas tipo ménsulas, en el caso de que los mismos estén a nivel superior. Para el caso anterior, se utilizarán tarugos metálicos especiales. Para los equipos a montar a nivel de piso, los mismos deberán tener una base de mampostería con buena terminación para base. En caso de utilizar estructuras de acero, estos deberán estar protegidos contra la oxidación. Los daños producidos durante la instalación del Acondicionador de Aire por parte del oferente, a la estructura (piso, pared y techo) deberán ser reparados, restaurando en su forma original, por cuenta del oferente.
2.6 En todos los casos, los condensadores deberían estar montados encima de tacos de gomas para aislamiento de las vibraciones.
2.7 Las alimentaciones eléctricas desde el tablero seccional correspondiente, con protección incorporada de calidad comprobada, con conductores de procedencia nacional, deberán incluirse en la cotización del equipo conforme los requerimientos técnicos correspondientes.
2.8 Las ubicaciones de los equipos, tanto los evaporadores como los condensadores, las medidas de las longitudes será de exclusiva responsabilidad del Oferente de cuantificarlos. El Oferente podrá sugerir otras ubicaciones de los condensadores para lo cual deberá cotizar igualmente lo solicitado, y como una alternativa la propuesta por la misma, justificando con una memoria de cálculo las dimensiones que sugiere.
2.9 La provisión e instalación de todos los materiales para las unidades acondicionadoras de aire, citadas o no en esta parte, que sean necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, y para la operación de los equipos, deberán ser incluidos en la propuesta.
2.10 A los efectos de que el Oferente, suministre un solo precio, el cual no será objeto de modificación, será necesario que el mismo, realice una visita de inspección de las futuras instalaciones, de manera que no pueda alegar desconocimiento de dificultades propias de la instalación, ni longitudes adicionales, así como cualquier otra tarea necesaria realizar, sin que ello implique costos adicionales para la FPUNA.
2.11 El Oferente deberá demostrar que todos los materiales a ser utilizados son nuevos, y de buena calidad.
2.12 El Oferente deberá acompañar, conforme su oferta, las características técnicas de los equipos AA que serán suministrados, los cuales serán fiscalizados en el momento de la recepción de los mismos para su montaje.
2.13 Antes de la recepción del equipo instalado en la institución, la Empresa adjudicada, deberá someter el bien a un plan de verificación, para conformidad del funcionamiento satisfactorio de los equipos (prueba de presión, vacío, carga de gas, y mediciones de corriente eléctrica), con el acompañamiento de un fiscal a ser designado por la Facultad.
2.14 El Oferente deberá Certificar en su oferta, una garantía mínima de dos (2) años a contar a partir de la fecha de instalación del equipo, contra defectos de fabricación de los equipos, y de montaje, incluso aquellos vicios no visibles y que aparezcan dentro del periodo solicitado.
2.15 El Oferente deberá respetar las dimensiones mínimas de las cañerías de cobre de interconexión entre las unidades evaporador-condensador de los AA, para lo que deberá considerar pérdidas de presión máximas de 3 y 6 psi para las cañerías de baja y alta presión respectivamente de acuerdo a las longitudes y capacidades.
2.16 Las dimensiones de las cañerías de cobre, que el Oferente instalará, deberán ser listadas en una tabla para cada equipo, y la misma formará parte de la Oferta, con las justificaciones o cálculos correspondientes, de manera que los equipos, no se vean afectados en su rendimiento.
2.17 El Oferente deberá suministrar con la oferta, un cronograma de instalación, partiendo de la adjudicación hasta la entrega definitiva de las instalaciones.
2.18 Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia, la Facultad Politécnica notificará dentro del plazo de 7 (siete) días hábiles dicha irregularidad. El adjudicatario estará obligado a sustituir en un plazo no mayor de 7 días hábiles, contados a partir del día de la notificación.
2.19 El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el Oferente como si hubiesen sido expresamente mencionados en este Contrato sin costo adicional alguno para la FP-UNA.

Lic. Genaro Bogado
Gerente General
Jet Trade Electrodomésticos SA